



Imagen 1.- Caballos pastando en Bolonia.

Caballos y armas para el Ejército

Juan A. Patrón Sandoval

El 23 de julio de 1808, reunido en cabildo el consejo, justicia y regimiento de la ciudad de Tarifa, presidido por su gobernador militar y político, el teniente coronel Manuel Dabán y Urrutia, se trató de una orden de la Suprema Junta de Gobierno de Sevilla sobre la presentación de caballos útiles y armas para el Ejército.

Por dicha orden, fechada el 5 de julio y comunicada al Ayuntamiento tarifeño por el intendente de la provincia en un oficio del día 15, se mandaba que todos los que estuvieran y habitasen la ciudad de cualquier clase o condición que fueran “*presenten los caballos que puedan servir al Ejército, exceptuando los de absoluta y precisa necesidad para su propio uso, los cuales se han de conducir a disposición de la Suprema Junta donde se apreciarán por inteligentes y se darán los correspondientes recibos a su favor para su pago luego que haya fondo para ello*”. Además, se ordenaba que todos aquellos que por cualquier causa poseyeran “*fusiles, tercerolas, espadas o bayonetas*” que pertenecieran a la Real Hacienda, “*las entreguen sin dilación alguna para trasladarlas a la misma Superioridad, que dará el competente resguardo*”. En el caso de que los dueños de caballos o quienes poseyeran las armas hicieran caso omiso, descuido o mala fe en el cumplimiento de lo que se mandaba, se debían tomar contra ellos “*las más serias providencias*”, ya que se trataba de un servicio que interesaba a todos, “*pues*

conspira a la defensa de la Religión, S.M. el Rey y la Patria”. Enterada la ciudad, acordó su cumplimiento, mandando que se publicase la orden y que se prefijase un plazo de ocho días para la presentación de los caballos y armas. Por último, para que realizaran todas las diligencias que fueran necesarias comisionó a los caballeros regidores don Antonio Moreno y don Francisco Guerrero.

Dos semanas más tarde, en un nuevo cabildo celebrado el 5 de agosto, nuevamente se trató del oficio que el 15 de julio había remitido D. Manuel de Heredia de orden del intendente de la provincia sobre la necesidad de caballos para el Ejército español. Conforme ya se acordara en el cabildo del 23 anterior, tras haberse fijado el plazo de ocho días para la presentación de los caballos, al parecer no se encontró ninguno apto para el servicio. Así, los comisionados nombrados por la ciudad informaron de que, aunque había muchos caballos en los campos de Tarifa para el uso de los labradores, carecían de la marca, mientras que otros, aunque la tenían, eran sementales o caballos padre, “*lo que daba margen a las frecuentes remontas que venían del término de Jerez y otras partes y se llevaban los potros y caballos hábiles*”. Ante el temor de resultas o consecuencias por parte de la Intendencia al no haber enviado caballo alguno, la ciudad finalizó el asunto comisionando a los mismos diputados para que contestaran sobre el particular ■